MODIFICACIÓN Nº 9
PLAN REGULADOR COMUNAL PROVIDENCIA
INICIO PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Mediante Decreto Alcaldicio N° 1834, de fecha 5 de noviembre de 2026, la Municipalidad de Providencia ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 9, Plan Regulador Comunal de Providencia (2007).

ÓRGANO RESPONSABLE DEL PROCESO: Municipalidad de Providencia

RESUMEN ANTECEDENTES: La necesidad de realizar la Modificación N° 9 al Plan Regulador Comunal de Providencia (PRCP 2007) se basa en el Informe Fundado elaborado por el Municipio en abril de 2025 y en la respuesta de la SEREMI MINVU de abril de 2026. Esta actualización responde a la necesidad de armonizar el plan vigente con leyes de rango superior promulgadas en los últimos años, así como al cumplimiento de dictámenes e indicaciones emitidas por organismos competentes para ajustar la normativa comunal a derecho.

El proceso busca dar respuesta a las nuevas dinámicas sociodemográficas y urbanas: frente a la disminución del tamaño promedio de los hogares, el incremento de viviendas unipersonales y el envejecimiento poblacional, se revisarán los tamaños y tipos de vivienda; se analizarán las normas de uso de suelo para ordenar actividades económicas emergentes y resguardar la habitabilidad de los barrios; ante eventos meteorológicos extremos como las olas de calor, se busca incorporar criterios de adaptación al cambio climático.

Dado que la propuesta podría implicar un ajuste de densidad habitacional o de altura en determinados sectores, la modificación adquiere el carácter de sustancial, de acuerdo con el numeral vi) de la letra d) del Artículo 29 del Reglamento de EAE (D.S. N° 32/2015 del MMA). Por este motivo, se da inicio al procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), garantizando que este desarrollo integral incorpore de manera rigurosa y participativa los objetivos de sustentabilidad de la comuna.

OBJETIVOS AMBIENTALES DE LA MODIFICACIÓN N° 9 DEL PRCP 2007:
• Potenciar y consolidar la continuidad de la infraestructura verde y azul dada por el cerro San Cristóbal, el río Mapocho y su humedal urbano, el canal San Carlos, los parques, plazas y árboles declarados patrimonio natural, promoviendo la recuperación de espacios públicos, antejardines permeables y superficies vegetadas para reducir islas de calor, favorecer la infiltración y resguardar la conectividad ecológica.

• Consolidar un modelo de ciudad de proximidad y caminabilidad que fomente la movilidad activa, reduzca la dependencia del automóvil, las emisiones de GEI y el consumo energético urbano, mejorando la distribución y el acceso a los equipamientos y servicios, y orientando las mayores intensidades de uso hacia los ejes con alta accesibilidad al transporte público masivo.

• Disminuir y/o mitigar las externalidades ambientales negativas asociadas a ruidos molestos, olores, acumulación de residuos y congestión, vinculadas a las actividades comerciales y equipamientos de distintas escalas presentes en los barrios, definiendo estrategias normativas que favorezcan el resguardo de las zonas residenciales de la comuna.

• Resguardar los atributos identitarios de los barrios residenciales y zonas protegidas, asegurando que el nuevo marco normativo se integre armónicamente con la tipología barrial, reconociendo el patrimonio arquitectónico y ambiental.

CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:
• Resguardo de la masa arbórea y conectividad ecológica como mecanismo de protección del patrimonio ambiental e incremento de la resiliencia climática.

• Densificación equilibrada y orientada a la movilidad sustentable.

• Zonificación funcional y control de externalidades asociadas al desarrollo económico y la localización de equipamientos de escala metropolitana.

• Valorización del patrimonio cultural y ambiental de los distintos barrios que integran Providencia.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DISEÑO DE LA MODIFICACIÓN N° 9 DEL PRCP 2007:
•A partir de la publicación del presente extracto en el Diario Oficial, y durante los siguientes 30 días hábiles, las vecinas y vecinos de la comuna de Providencia podrán aportar antecedentes para la Modificación Nº 9 del PRCP 2007 y formular observaciones al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica desarrollado hasta la fecha. Para tales efectos, la documentación estará disponible en el sitio web www.providencia.cl, y en el Departamento de Asesoría Urbana, ubicado en Pedro de Valdivia 963, de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30, viernes de 15:00 a 16:30.

•Los aportes y/o antecedentes deberán enviarse por escrito a través de la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Av. Pedro de Valdivia 963, Providencia, de lunes a jueves de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:00, y viernes de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:00, o a través del correo electrónico prcp.modificacion9@providencia.cl.

JAIME BELLOLIO AVARIA
ALCALDE